

1 REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISO DE TRABAJO PARA EXTRANJEROS NO CENTROAMERICANOS (F1)

1. Solicitud de Prórroga de Permiso de Trabajo, con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa (F1)
2. Copia certificada del Punto de Acta de nombramiento de Gerente General Inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio.
3. Copia de Personería Jurídica completa y documentos personales del Representante Patronal o Legal de la Sociedad o empresa.
4. Un ejemplar del Contrato Individual de Trabajo firmado por las partes.
5. Copia vigente del pasaporte y NIT del extranjero.
6. Hoja de Vida del extranjero en la que se detalle la experiencia laboral y los países donde ha trabajado.
7. Atestados Académicos, Títulos, Diplomas y Constancias de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados a su experiencia, con sus respectivas apostillas o en su defecto firma autenticadas de sedes Diplomáticas con trámite de Cancillerías de El Salvador,
8. Copia de Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados.
9. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
10. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente.

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

2. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISO DE TRABAJO PARA GERENTE GENERAL EXTRANJERO (F1)

1. Solicitud de Prórroga de Permiso de Trabajo, con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa (F1)
2. Copia certificada del Punto de Acta de nombramiento de Gerente General Inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio.
3. Copia de Personería Jurídica completa y documentos personales del Representante Patronal o Legal de la Sociedad o empresa.
4. Un ejemplar del Contrato Individual de Trabajo firmado por las partes.
5. Copia vigente del pasaporte y NIT del extranjero.
6. Hoja de Vida del extranjero en la que se detalle la experiencia laboral y los países donde ha trabajado.
7. Atestados Académicos, Títulos, Diplomas y Constancias de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados a su experiencia, con sus respectivas apostillas o en su defecto firma autenticadas de sedes Diplomáticas con trámite de Cancillerías de El Salvador,
8. Copia de Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados.
9. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
10. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente.
11. Copia de nombramiento de Gerente, debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

3. REQUISITOS PARA PERMISOS DE TRABAJO A EMPLEADORES EXTRANJEROS

CON SUCURSALES EN EL SALVADOR (F1)

1. Solicitud de Permiso de Trabajo, con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa (F1).
2. Copia de Pasaporte vigente del empleador extranjero.
3. Copia de Personería Jurídica completa de la Sociedad y del Representante Legal de la misma
4. Acuerdo de traslado del trabajador de la Empresa en el extranjero a la sucursal en El Salvador.
5. Documento de Contrato de adhesión firmado por el empleador extranjero y el trabajador.
6. Copia del pasaporte vigente y NIT del extranjero.
7. Hoja de Vida del extranjero.
8. Atestados Académicos, Títulos, Diplomas y Constancias de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados a su experiencia, con sus respectivas apostillas o en su defecto firmas autenticadas de sedes Diplomáticas con trámite de Cancillerías de El Salvador,
9. Copia de Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados.
10. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
11. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual corresponde.

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

4. REQUISITOS PARA PERMISOS DE TRABAJO A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO (F1)

1. Solicitud de Permiso de Trabajo, con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa (F1).
2. Personería Jurídica completa de la Asociación o Fundación sin fines de Lucro y documentos personales de su representante Legal.
3. Un ejemplar del Contrato Individual de Trabajo firmado por las partes.
4. Copia vigente del pasaporte y NIT del extranjero.
5. Hoja de Vida del extranjero en la que se detalle la experiencia laboral y los países donde ha trabajado.
6. Atestados Académicos, Títulos, Diplomas y Constancias de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados a su experiencia, con sus respectivas apostillas o en su defecto firmas autenticadas de sedes Diplomáticas con trámite de Cancillerías de El Salvador,
7. Copia de Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados.
8. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
9. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual corresponde.

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

5. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISOS DE TRABAJO A EXTRANJEROS NO CENTROAMERICANOS SERVICIOS PROFESIONALES (F1)

1. Solicitud de Permiso de Trabajo para extranjero con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa. (F1)
2. Un ejemplar del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con firmas autenticadas por notario.
 - a) Copia del anteproyecto o proyecto a ejecutar.
 - b) Copia del cronograma de actividades.
 - c) Copia del Presupuesto del proyecto a ejecutar.
3. Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados con firma autenticada.
4. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
5. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual corresponde.
6. Copia vigente del pasaporte del extranjero.
7. Copia de NIT del extranjero.
8. Copia de Título Académico certificada por notario debidamente apostillado o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador.
9. Diploma/s Copia certificada por notario debidamente, apostillado o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador. (opcional).
10. Constancia de Experiencia laboral Copia certificada, relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, apostillados o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador. (opcional).
11. Hoja de Vida del extranjero en la que detalle la experiencia laboral y los países donde ha trabajado.
12. Copia del DUI o pasaporte (si es extranjero) del Representante Legal de la Sociedad (obligatorio).
13. Copia del NIT del Representante Legal de la Sociedad (se solicita el nit si no está homologado o si es extranjero).

14. Copia del Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad (Obligatorio) o las que se encuentre vigente con la representación legal de la sociedad
15. Copia de la Credencial de Elección de Junta Directiva, Administrador único propietario o de Representante Legal de la Sociedad. (según sea el caso).
16. Copia del NIT de la Sociedad (Obligatorio)

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

6. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISOS DE TRABAJO A EXTRANJEROS NO CENTROAMERICANOS CASO EXCEPCIONAL (F1)

1. Solicitud de Permiso de Trabajo para extranjero con las firmas autenticadas, relacionando personería jurídica completa. (F1)
2. Un ejemplar del Contrato Individual de Trabajo firmado por las partes
3. Planilla de pago de salarios del último mes devengado por los trabajadores de la sociedad. Si fuere mayor de 50 trabajadores presentar un resumen detallando el total de los salarios devengados y el número de extranjeros contratados con firma autenticada.
4. Copia de última planilla de pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
5. Copia de última planilla de pago de cotización de la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual corresponde.
6. Copia vigente del pasaporte del extranjero.
7. Copia de NIT del extranjero.
8. Copia de Título Académico certificada por notario debidamente apostillado o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador.
9. Diploma/s Copia certificada por notario debidamente, apostillado o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador. (opcional).
10. Constancia de Experiencia laboral Copia certificada, relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, apostillados o con firma autenticada por sedes diplomáticas con trámite de Cancillería de El Salvador. (opcional).
11. Hoja de Vida del extranjero en la que detalle la experiencia laboral y los países donde ha trabajado.
12. Copia del DUI o pasaporte (si es extranjero) del Representante Legal de la Sociedad (obligatorio).
13. Copia del NIT del Representante Legal de la Sociedad (se solicita el nit si no está homologado o si es extranjero).
14. Copia del Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad (Obligatorio) o las que se encuentre vigente con la representación legal de la sociedad
15. Copia de la Credencial de Elección de Junta Directiva, Administrador único propietario o de Representante Legal de la Sociedad. (según sea el caso).
16. Copia del NIT de la Sociedad (Obligatorio)

17. Proyecto de capacitación para personal salvadoreño de la especialidad que viene a desempeñar el extranjero junto con sus cronograma de actividades.
18. Constancia de no existencia de perfil técnico para el puesto a contratar, extendida por el Departamento Nacional de Empleo
19. Presentar copias de las Publicaciones realizadas en el Diario de mayor circulación por la sociedad sobre la oferta del perfil técnico a contratar.

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.

